

W

**WORKING
PAPERS**

313

**Una serena mirada a la seguridad desde el barrio
de La Mina. Huyendo del populismo rampante
hacia algún lugar**

TOMÁS GIL MÁRQUEZ



Institut de Ciències Polítiques i Socials
Adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona

**Una serena mirada desde el barrio de La Mina.
Huyendo del populismo rampante hacia algún lugar**

TOMÁS GIL MÁRQUEZ

Universitat Autònoma de Barcelona

WP núm. 313

Institut de Ciències Polítiques i Socials

Barcelona, 2013

El Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS) es un consorcio creado en 1988 por la Diputación de Barcelona y la Universitat Autònoma de Barcelona, institución esta última a la que está adscrito a efectos académicos.

“Working Papers” es una de las colecciones que edita el ICPS, previo informe del correspondiente Comité de Lectura, especializada en la publicación -en la lengua original del autor- de trabajos en elaboración de investigadores sociales, con el objetivo de facilitar su discusión científica.

Su inclusión en esta colección no limita su posterior publicación por el autor, que mantiene la integridad de sus derechos.

Este trabajo no puede ser reproducido sin el permiso del autor.



Edición: Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS)
Mallorca, 244, pral. 08008 Barcelona (España)
<http://www.icps.cat>

© Tomás Gil Márquez

ISSN: 1133-8962
DL: B-10186-2012

I

La sociedad de masas de finales del siglo XX y comienzos del XXI camina hacia un "mundo vigilado", una sociedad guiada por la facilidad del control gracias al desarrollo tecnológico y especialmente a las TIC's (tecnologías de la información y de la comunicación). Hoy la libertad individual se ve condicionada, por no decir amenazada, por el uso de chips, ficheros, huellas dactilares, escuchas telefónicas, videograbaciones, etc. Todo ello supone una importante evolución desde la antropometría del siglo XIX. De hecho, las modernas técnicas de vigilancia y seguimiento tienen su origen en el proyecto *Echelon*, ideado tras la Segunda Guerra Mundial con el fin de crear una red de espionaje electrónico en la sombra, gracias al acuerdo inicial entre EEUU y el Reino Unido, al que se sumarían Australia, Canadá y Nueva Zelanda. Hoy en día, los medios tecnológicos se han puesto al servicio de la lucha contra un enemigo difuso, como es el terrorismo global. La tecnología al servicio de la vigilancia hace que nuestra vida sea transparente. Esa vigilancia afecta a todos los resortes de la vida actual, y llega un momento que ya no depende directamente de técnicas de procesamiento en manos del hombre, sino de máquinas a las que hay que controlar muy de cerca para que no acaben con la libertad humana.

Por otro lado, uno de los rasgos más significativos de las sociedades de la actual era postindustrial es la *sensación de inseguridad*, en el seno de una vida realmente incierta, y la aparición de una forma especialmente aguda de vivir el riesgo. Se puede decir que el hombre vive cada vez más con una sensación de miedo o de amenaza vital. En ocasiones esta sensación es más una percepción que una realidad y alimenta reacciones histéricas o soluciones radicales. Todo ello conforma una "arquitectura del miedo", una "obsesión por la seguridad", donde el orden civilizado es sustituido progresivamente por el orden basado en la seguridad, el orden defensivo del Estado, la expansión del derecho penal, y una concepción de la vida basada en la "ley y el orden". La seguridad aparece como un valor supremo, que se llega a mercantilizar como un bien de consumo, presente en todas partes. Una demanda tan grande de seguridad hace que el servicio público de la policía no pueda llegar a todo, y que por tanto aumente la seguridad en manos privadas.

Debemos tener presente que en un Estado democrático es fundamental mantener el orden público, no tanto como por la imposición como por la propia responsabilidad de la misma ciudadanía. El miedo y la coacción psicológica sobre los ciudadanos solo produce temor y alejamiento del poder, las esferas de libertad no son la causa de las bolsas de delincuencia. Como se recuerda a menudo, con el aumento del control mediante más policías y más jueces quizá habrá menos detenidos pero no necesariamente menos delincuentes. Las estadísticas nos muestran que una presencia policial más intensa no siempre conlleva disminución de la criminalidad, ni más sensación de seguridad.

Se hace necesario poder rastrear en esos miedos que la sociedad de finales del siglo XX y comienzos del XXI empieza a padecer como consecuencia de los cambios sociales por los que discurre esa parte final del siglo y que han dado origen al surgimiento de unas necesidades en materia de seguridad alimentadas por fenómenos nuevos, no conocidos hasta ese momento, como el terrorismo global por un lado y, por otro, a las nuevas modalidades de delincuencia, la delincuencia organizada de carácter transnacional, alimentada por el mundo de narcotráfico, el blanqueo de capitales, la globalización, el tráfico de seres humanos y la venta de armas, o la ciberdelincuencia, todo ello como consecuencia del surgimiento de focos de conflicto territoriales producidos a raíz de la caída del muro de Berlín y la desaparición de la Unión Soviética.

En ese contexto, el hombre sufre un proceso de aislamiento y de soledad que le hace sentirse cada vez más indefenso ante esos nuevos fenómenos que se suceden con rapidez y frente a los que los Estados se ven incapaces de afrontarlos porque sus estructuras de seguridad pertenecen a viejos esquemas que ahora ya no se nos presentan como eficaces; siguiendo a Minc,

“La psicosis de inseguridad es también producto, al menos, del miedo al otro. La tasa de criminalidad se ha multiplicado por cuatro en Francia en los últimos veinticinco años y los robos a mano armada por diez. La gran delincuencia no cesa de extenderse y la pequeña explota, todo ello en un clima de hiperremotividad. Incluso los partidarios de los “derechos humanos llegan a convencerse de que hay que arrojar lastre frente a la presión de la opinión pública que raya en la obsesión” (Minc, 1993: 122).

La violencia legítima del Estado, siguiendo a Marx Weber, ahora ya no basta para atajar los problemas de seguridad, porque el propio concepto de seguridad adquiere en este tiempo histórico un carácter poliédrico que no puede ser abordado exclusivamente desde una perspectiva de acción-reacción, sino que la seguridad ya no solo es cosa de los “policías” o de los Estados, porque éstos ya no responden al viejo principio de la soberanía y los otros necesitan fuentes de información que se encuentran fuera de sus jurisdicciones territoriales. La soberanía es, en estos momentos, un concepto que se debilita ante un mundo globalizado por las instituciones de carácter supraestatal, por la vida económica y por la moderna delincuencia que en esos nuevos entornos puede generar, aún más, parcelas de corrupción dentro de los propios Estados

Siguiendo a Clifford Shearing y Jenifer Wood (2011: 52), “la policía pública fue creada como una institución hobbesiana por excelencia”. Hoy esa concepción debe replantearse pues los conceptos de Estado, poder y soberanía adquieren tal ambigüedad que se hace preciso adaptarse a los nuevos entornos para lograr encontrar estrategias útiles en la lucha contra la inseguridad. Debemos utilizar nuevos conceptos para los nuevos tiempos, y así surge el concepto de seguridad humana, recogido por la ONU en 1994, en el *Human Development Report*:

“Hace demasiado tiempo que el concepto de seguridad se define por el potencial de conflicto entre Estados. Hace demasiado tiempo que la seguridad se equipara con las amenazas a las fronteras de un país. Hace demasiado tiempo que las naciones se vuelcan a las armas para proteger su seguridad.

En la actualidad, para la mayoría de las personas, las preocupaciones de la vida diaria generan más sensación de inseguridad que el temor a un cataclismo mundial. La seguridad sanitaria, la seguridad ambiental, la seguridad ante el delito: son estas las cuestiones de seguridad humana que aparecen como preocupación en todo el mundo”.

Esta idea ya se plasmó en la reflexión del subsecretario de Estado norteamericano Josep Grew cuando, encontrándose ya en los finales de la II Guerra Mundial, manifestó: “De la actual penuria económica y de la agitación política puede venir la anarquía” (Mc Mahon, 2009: 17). Años después los argumentos planteados tienen plena vigencia: el mundo no es más seguro y, por otro lado, la necesidad es todavía una constante, la necesidad de poder satisfacer necesidades tan básicas como la

alimentación o la escasez de agua configuran una dimensión humana de la seguridad, una seguridad vital, indispensable para el ser humano en un mundo, por otro lado, lleno de contrastes, donde la opulencia de algunos puede ser visualizada por los más necesitados a tiempo real. En orden a estas cuestiones Jaume Curbet sostiene que “la delincuencia en sus múltiples formas parece acompañar, en tanto efecto no deseado pero inevitable, el progreso de nuestra sociedad” (Curbet, 2010: 7). Quizás porque este tipo de sociedad que hemos engendrado se caracteriza, entre otras cuestiones, por haber provocado un aumento espectacular de los bienes de consumo en un escenario de no igualdad de oportunidades, a la vez que los medios de comunicación no paran de invitarnos a un consumismo desenfrenado en relación al cual no todos pueden competir por igual.

Estos argumentos los encontramos más tarde en la carta que el Secretario de Estado de los Estados Unidos envió, en 1945, a su Gobierno para informar de los resultados de la conferencia de San Francisco, manifestando que “la batalla de la gente debe lucharse en dos frentes. El primero es el frente de la seguridad, donde la victoria significa ausencia de temor. El segundo es el frente económico y social, donde la victoria significa ausencia de necesidad”.

El fenómeno de la criminalidad a lo largo del siglo XX ha sido estudiado en profundidad por David Garland en su obra *La cultura del control*, donde junto a las explicaciones de carácter economicista que se han desarrollado en el ámbito de las teorías criminológicas, la denominada “teoría de las oportunidades”, Garland señala, acertadamente, cómo en Europa, “en el período de postguerra, los preceptos morales absolutos y las prohibiciones incuestionables perdieron fuerza y credibilidad al comenzar a desmantelarse las jerarquías sociales rígidas de larga duración en las que se basaban” (Garlan, 2005: 156). En la misma línea de reflexión se nos manifiesta Antonio Ramírez al sostener que “a partir de mediados del siglo XX se intensificó una nueva forma de urbanización que, combinada con otros factores, condujo al aislamiento social: al reducirse la presencia física de vecinos y familiares, se redujo también la interacción entre este tipo de individuos y su refuerzo positivo de los valores sociales (Ramírez, 2005: 26). Estas reflexiones, a mi juicio, deben ser tenidas en cuenta para poder entender que la seguridad no sólo es cosa de los policías, sino que en su dimensionamiento entran en juego otros condicionantes que permiten modelarla dentro de unos parámetros más o

menos cambiantes en función de cuestiones que son poliédricas y producen consecuencias en los ámbitos de seguridad. Siguiendo a David Garland, en esta época de nuestra historia en Europa “el control de la tradición, de la comunidad, de la Iglesia, y de la familia sobre el individuo se hizo más laxo y menos imperativo, en el marco de una cultura que acentuaba los derechos y las libertades individuales y que dismantelaba las barreras legales, económicas y morales, que hasta entonces habían mantenido a los varones, las mujeres y los jóvenes en su lugar” (Garlan, 2005: 157).

Las cuestiones de seguridad no pueden ser analizadas de forma unidireccional. Se equivocan aquellos que pretenden reducir la seguridad a un mero análisis de frías estadísticas delictivas que en ocasiones incluso están maquilladas para dar satisfacción a los gestores públicos y conseguir, así, el aplauso ciudadano. En el análisis de la seguridad intervienen otras variables cuyo desconocimiento impide un tratamiento científico de la misma. En esta línea de reflexión, Jaume Curbet afirma que “se trata de ver con absoluta nitidez la necesidad perentoria de fundamentar las políticas públicas de seguridad en un diagnóstico ajustado a los problemas específicos que se pretenden solucionar” (Curbet, 2010).

Es en esa dimensión donde podemos entender los cambios que se están produciendo en los campos de seguridad, en ocasiones con enormes repercusiones en sectores estratégicos como el de la seguridad privada, la creación de policías privadas y la difuminación, cada vez más, de conceptos como lo público y lo privado, creándose espacios de control difuso. Siguiendo a Jaume Curbet, “jamás, antes, se había producido una conjunción tan funesta, entre, por un lado, unos niveles elevados y sostenidos de delincuencia y, por otro, la cronificación social de un miedo difuso al delito” (Curbet, 2010: 7), poniéndose en circulación conceptos como “sociedad del miedo”, “el miedo líquido”, “un mundo vigilado”, que lo que ponen en evidencia es que hoy existe una enorme preocupación por la seguridad, cuestión esta que es aprovechada por algunos para hacer de la seguridad el núcleo central de su agenda política, dando pie al surgimiento del populismo penal con la teoría del derecho penal del enemigo. En definitiva, un cambio en las políticas de seguridad que llevadas a su forma más extrema nos ubica en concepciones que llegan a justificar la exclusión social. Es lo que algunos denominan “la arquitectura del miedo”.

Se ha producido un súbito viraje que describe acertadamente también Jean Danet:

“El movimiento general consiste en esperar que la justicia penal lo resuelva todo. Se le pide que supla los deficientes controles sociales en la escuela, la familia, el vecindario, etc. El legislador no deja de ampliar la red penal. Se asiste a una ampliación de la penalización en el tiempo y en el espacio” (Matterlart, 2008: 225).

Sírvanos de ejemplo las palabras de Irene Kahan, Secretaria General de Amnistía Internacional, cuando manifiesta:

“La agenda mundial la dicta el miedo, por lo que se genera inseguridad, intolerancia y el menosprecio de los derechos humanos en nombre de la seguridad. El miedo “del otro”, del terrorista, de las armas de destrucción masiva, fomentada por los dirigentes sin escrúpulos, nos acerca a la vulneración del Estado de derecho y de los derechos humanos, de las desigualdades, de la xenofobia y de la violencia. La política del miedo se justifica por la amenaza de los grupos armados que también vulneran los derechos humanos. Unos y otros se retroalimentan y el miedo paraliza las mentes y otorga el poder a quien sabe manipularlo” (A. Segura, "La política del miedo", *El País*, 2007).

Estos cambios en nuestras vidas y en las vidas de nuestras comunidades generan ese aumento de la sensación de inseguridad que es el desencadenante de fenómenos como el aumento de la industria de la seguridad y la gestación de políticas de seguridad que en ocasiones ponen en riesgo los niveles de libertad que hasta ahora hemos alcanzado, dando lugar a respuestas penales como la tolerancia cero, la creación de espacios excluidos a gran parte de los ciudadanos, espacios de no-derechos, el desarrollo de tecnologías de la seguridad, la denominada teoría del control, en definitiva un cambio importante en nuestras vidas que

“la mercantilización neoliberal de la seguridad transforma a los ciudadanos en consumidores de servicios de seguridad, hecho que impacta sin duda, en la policía pública, de manera que la policía, entendida como conjunto articulado y coherente de actividades encaminadas a producir orden y paz social resulta

salpicada por la acción de fuerzas contradictorias” (Sheptychi, citado por J. Curbet, 2010: 75).

Situados en este nivel es fácil entender las consecuencias que de esta construcción ideológica se pueden derivar:

“En el núcleo mismo de este populismo punitivo se encuentra la llamada instrumental a un conjunto de emociones negativas (el temor, el pánico, la indignación, la ira, la venganza) asociadas íntimamente a la experiencia contemporánea del delito y de la inseguridad ciudadana” (Curbet, 2010: 81).

Toda esa construcción requiere de dos figuras claves: por un lado la víctima y por otro el chivo expiatorio. Son tiempos donde lo fácil es buscar un “chivo expiatorio” sobre el cual descargar nuestra ira y hacerlo responsable de nuestras frustraciones. A ese “chivo expiatorio” se refiere Jaume Curbet cuando afirma que “la acumulación de ansiedad en una colectividad necesita, periódicamente, descargarse de tal manera que no ponga en peligro la supervivencia de la misma comunidad; esta es, desde tiempos inmemoriales, la función atribuida al chivo expiatorio” (Curbet, 2010: 88).

Así, “la Policía hoy ha pasado a convertirse, más que nunca, en un referente social, de época pretéritas en que era utilizada por el Poder para asegurar su propia supervivencia, a través del control sobre los ciudadanos y de su vida social y política, la Policía pasa a convertirse en una de las instituciones que tienen un papel más destacado, precisamente para el aseguramiento del sistema político democrático, y de los derechos individuales y sociales” (López Garrido, citado por Ramírez, 2005: 12).

No debemos olvidar las palabras de Alain Minc:

“El Estado pierde terreno en todas sus funciones sociales y represivas, incapaz de enmarcar una realidad que vuelve a las reglas de funcionamiento más primarias y elementales (...), la represión pretende hacer frente a las formas de delincuencia más sofisticada, pero en realidad tiene que cohabitar con una ilegalidad en franca expansión (Minc, 1993: 87).

Uno de los fenómenos emergentes como consecuencia de estos cambios que se desarrollan en nuestra vieja Europa es la el surgimiento de los barrios marginales causados por la exclusión social. Este proceso acelerado de urbanización se ha

producido en unas condiciones difíciles que han supuesto la exclusión física y social de sectores cada vez más amplios de población. La Unión Europea cuenta con una tasa de 52 millones de pobres y más de nueve millones de personas sin techo o que viven en viviendas insalubres. Y nos referimos a Europa: los datos fuera de nuestro entorno son aterradores. Estos barrios marginales, que no siempre se encuentran en la periferia de las ciudades, son espacios donde la juventud se siente abandonada por la falta de oportunidades, con unos elevadísimos niveles de fracaso escolar, muchas veces se convierten en verdaderos guetos, a escasa distancia de un mundo de opulencia, generándose frustraciones por las enormes diferencias entre los unos y los otros. Son campos abonados a la delincuencia, pues no olvidemos que la marginalidad es el estadio en el cual ciertos comportamientos desviados encuentran los ingredientes necesarios, pues la familia y la comunidad en muchas ocasiones están en quiebra y la escuela apenas puede hacer más que acoger a tiempo parcial a esos jóvenes que muy tempranamente entrarán en el absentismo escolar. Tal y como sostiene Alain Minc,

“Y es que, en el fondo, la opinión pública intuye que una sociedad invisible se está formando en el interior de la sociedad visible, que la primera no cesa de extenderse a costa de la segunda, y que, ante este fenómeno, las instituciones están totalmente desarmadas” (Minc, 1993: 112).

II

La sociedad actual requiere de nuevas herramientas dentro de las políticas de seguridad públicas debido a su complejidad y dinamismo. Ya no nos encontramos ante una sociedad tutelada sino que ahora llega a ser una sociedad que participa de la toma de decisiones y que ejerce un saludable control en relación con los poderes públicos. Las actuales circunstancias solicitan substituir los tradicionales mecanismos de resolución de los problemas por otros que puedan responder a las nuevas necesidades: las nuevas tecnologías, la inmigración, los problemas que afectan a la juventud, la violencia doméstica, etc. Todas estas circunstancias nuevas exigen una respuesta inmediata, y los operadores jurídicos y sus instrumentos han de estar en condiciones para darles respuestas satisfactorias. El Estado “no puede ser un simple proveedor de servicios, sino el fundamento mismo de la coherencia social” (López Garrido, citado por Ramírez, 2005: 13).

Un valioso instrumento que hoy se nos presenta es la participación ciudadana. Ésta ofrece a los ciudadanos la posibilidad de establecer unas relaciones directas con los responsables de llevar a cabo las políticas de seguridad públicas en un determinado territorio, a la vez que llegan a ser instrumentos indispensables de control social que en una sociedad democrática como la nuestra ha de tener en relación con los operadores que actúan en el ámbito de la seguridad. La participación opera en un doble sentido; por un lado posibilita a los ciudadanos saber de primera mano qué hace la Policía y, por otro, ofrece a ésta explicar qué hace y qué hará. En definitiva, crea un marco adecuado para trabajar en esta línea de una policía integrada en la comunidad.

Otro factor importante es el de la coordinación no jerárquica, que nos ayuda a establecer un espacio compartido entre las diferentes administraciones e instituciones que tienen responsabilidades sobre una determinada materia, y además revitaliza el tradicional concepto de coordinación jerárquica con la que se venía actuando en las organizaciones marcadamente piramidales sin la posibilidad de establecer canales de comunicación entre los diferentes niveles técnicos; con todas las consecuencias negativas que dan lugar con esta práctica. Las organizaciones policiales necesitan flexibilidad y dinamismo para poder afrontar los nuevos retos. Las políticas de seguridad públicas han de diseñar organizaciones con más transversalidad, coordinadas por objetivos comunes y alejadas de criterios racionales burocráticos que perjudican las capacidades de adaptación a las nuevas circunstancias.

Todo lo anterior necesita unos procedimientos de trabajo que nos den posibilidades de saber qué hacemos, si lo que hacemos estaba previsto y si hemos sido capaces de utilizar los recursos necesarios. La evaluación de los resultados ha de ser guiada por criterios profesionales y con un elevado grado de objetividad. La evaluación de los resultados es una de las asignaturas pendientes en las organizaciones policiales. Tradicionalmente, esta actividad ha sido reducida a la actividad estadística. Pero la estadística por sí misma no nos será de utilidad si el procedimiento utilizado no es el correcto. La metodología es fundamental cuando hablamos de evaluación de resultados. No nos hemos de limitar a ofrecer cifras sino datos que nos permitan extraer conclusiones fiables para modificar estrategias. La evaluación de los resultados no solamente ha de ser realizada por las informaciones de la policía, debe de ser cumplimentada también por otros operadores que actúan en el ámbito de la seguridad. La

evaluación de los resultados ha de ser un instrumento útil para mejorar la calidad de nuestras organizaciones, ya que una evaluación de los resultados realizada con un método fiable, basado en datos ciertos, podría llegar a determinar cómo repercute nuestra actividad y si la utilización de los recursos es correcta o no. La evaluación de los resultados es como una auditoría interna que debe tener por finalidad mejorar la calidad de nuestro trabajo.

No debemos olvidar que la función policial debe estar imbuida de un pensamiento estratégico, circunstancia ésta que nos va a permitir diseñar proyectos de actuación sobre la base de la información recogida, analizada, contrastada, con la finalidad, todo ello, de situarnos en un horizonte de diferentes escenarios con la suficiente antelación a que alguno de ellos pueda devenir en una realidad y deje de ser una hipótesis. Hemos estado acostumbrados, como consecuencia de ciertas mentalidades basadas en principios caducos, a actuar sobre la base de lo que sucede, siendo incapaces de plantearnos ni escenarios diferentes a los por nosotros conocidos, ni soluciones imaginativas a las hasta ahora puestas en funcionamiento para dar respuesta a los problemas que se nos iban planteando. Basando así, de forma equivocada, el estudio de nuestras organizaciones en simples indicadores estadísticos que sólo nos dicen una parte pero no todo lo que nos interesa saber.

El pensamiento estratégico aplicado a la labor policial es un instrumento que nos conducirá a la calidad, entendida ésta como la adecuación de nuestra labor a las demandas reales de los ciudadanos en condiciones de poder incluso anticiparnos a cuales van a ser éstas, pues disponemos de la información necesaria, analizada y contrastada, que nos va a permitir no ir a remolque de los acontecimientos. Si no estamos en condiciones de diseñar posibles escenarios y sus consiguientes tratamientos; tenemos organizaciones “fossilizadas”. Comparto en este extremo la reflexión de Mark H. Moore cuando afirma que “la adaptación de las organizaciones es lo que determina el valor a largo plazo de las empresas privadas” (Moore, 1998: 91). Creo que este principio es plenamente válido para la seguridad pública.

En consecuencia, necesitamos estudiar la actividad que desarrollan las organizaciones de policía, sin olvidar que estas desarrollan una compleja labor que va desde la detención de los presuntos delincuentes, la gestión del tráfico, la defensa de la ley, hasta actuaciones humanitarias y sociales. Estas funciones son tan amplias que en

ocasiones se desconoce el verdadero alcance de los servicios policiales. La policía se conforma así como una serie compleja y dinámica de interacciones espaciales y sectoriales. Si queremos actuar de forma satisfactoria en orden a las demandas de los ciudadanos debemos tener presente lo que estos exigen en cada momento, hasta qué punto somos sensibles a sus necesidades y qué grado de satisfacción tienen del servicio de policía.

Además de todo lo anterior, no debemos olvidar que las organizaciones de policía están bajo la presión de que continuamente a la tradicional acción policial se le exige más eficiencia, en ocasiones con cierto detrimento en la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos. Las exigencias continuas de alcanzar ciertos niveles de rendimiento pueden llegar a producir que una organización, para obtener resultados, para cuyo logro debe ajustarse a unas reglas, que en ocasiones pueden llegar a obstaculizar el logro de los resultados, se produzcan situaciones de incumplimiento rutinario de las reglas por parte de los miembros de la organización para alcanzar los objetivos. Esta circunstancia socava los principios deontológicos sobre los que se deben fundamentar nuestras organizaciones y que constituyen nuestra filosofía, el elemento que debe guiar nuestro pensamiento estratégico para actuar con profesionalidad y éxito. Esta palabra –éxito– debe ser tenida en cuenta cuando hablamos de Policía; al igual que escuchamos referencias al éxito empresarial o al éxito personal, la palabra éxito no debe ser incompatible con nosotros, más bien al contrario, debe ser incorporada como estímulo y objetivo: el éxito como la consecución de lo pretendido con los recursos de que disponemos y siguiendo nuestros procedimientos de trabajo reconocidos y validados. Todo ello como elemento al que se dirige esa forma de entender nuestras modernas organizaciones que, guiadas por un pensamiento estratégico, deben afanarse en tener previstas soluciones para posibles escenarios profesionales y para dar respuesta a lo real, a lo que se produce cada día, que no por ser real debe devenir en rutina.

En cuanto al pensamiento estratégico, la primera cuestión que quisiera plantear es que en los últimos años se ha empezado a hablar, cuando nos referimos a la Policía, de la calidad en la prestación de los servicios policiales. Debemos recordar que antes ya se había utilizado esta expresión cuando se inició la etapa de la modernización en las administraciones y dentro de ese proyecto se vinculó la expresión calidad en los servicios públicos, como claro exponente de un proceso de cambio para adecuar de forma óptima

la prestación de los servicios públicos a la nueva realidad. Dentro de todo ese proceso se nos habla de la modernización de la administración pública, de la planificación por objetivos, de los recursos disponibles, conceptos todos ellos prácticamente desconocidos hasta hace unos años. Esas expresiones se empezaron utilizando en el sector privado y hoy asistimos a una "transposición" al ámbito de lo público. En principio debemos considerar que tal fenómeno, lejos de provocar ciertos recelos, debe ser considerado como novedoso y positivo para nuestras organizaciones policiales. Sin embargo, considero, que la utilización de tales conceptos en el terreno de la seguridad pública debe ser siempre bajo el encuadre constitucional que de la seguridad pública hace nuestra Constitución. La seguridad pública se incardina en una forma de Estado que es el diseñado por el Estado social y democrático de derecho (art. 1.1 CE).

Estas reflexiones acerca de la Constitución considero que deben ser tenidas en cuenta para evitar que, como consecuencia de la puesta en práctica de ciertos criterios gerenciales, se vacíen de contenido principios y valores constitucionales que conforman nuestro Estado actual. Quiero decir, con lo que hasta ahora he manifestado, que si en el ámbito de la seguridad pública podemos aplicar conceptos como el de calidad y eficacia que se utilizan en el sector privado, tal aplicación debe ser hecha con cautela, con matizaciones y, por qué no decirlo, con ciertos límites. Límites que evitarán que la garantía de los derechos y libertades pase a pivotar sobre el sector privado, cuestión ésta que supondría subvertir el sentido del Estado como máximo garante, sin ningún tipo de duda, de tal fin. Toda esta reflexión en modo alguno debe ser interpretada como la negación de los valores que el sector de la seguridad privada ha aportado y sigue aportando dentro de nuestro sistema de seguridad, cuestión que hoy nadie discute. Simplemente intento deslindar la responsabilidad que asume el Estado y la que corresponde al sector privado; tal deslinde no plantea dudas, pues la Constitución es tajante en su artículo 104. Siguiendo a Diego López Garrido:

“¿Puede convertirse el Estado en una especie de multinacional, que vende productos a cambio de precio? Si así fuera , tendrían razón quienes exigen al Estado su reducción hasta niveles mínimos para hacer mínimos también los precios que se pagan por sus servicios” (Ramírez, 2005: 13).

Si entendemos la calidad como el fundamento de nuestras organizaciones policiales en los valores de la solidaridad y de la tolerancia, en un escrupuloso respeto a los Derechos Humanos y en un elevado nivel de profesionalidad, podremos pensar que el concepto de calidad es necesario a la institución policial. Asimismo, considero que si la calidad es tomar indicadores sobre los que no todos nos pondremos de acuerdo y obviamos todo lo demás, estaremos en una situación que no es la más acorde con ese sentido de la Policía como verdadero servicio público.

III

La Carta Europea de la Autonomía Local, elaborada en el seno del Consejo de Europa y aprobada en la ciudad de Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, diseña el régimen local bajo el siguiente principio: el ejercicio de las competencias públicas ha de incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos. Este documento fue ratificado por España el 20 de enero de 1988, entrando en vigor en nuestro país el 1 de marzo de 1989. Es un documento con la naturaleza jurídica de tratado internacional y, por tanto, es vinculante como tal por el ordenamiento jurídico español desde su ratificación por las Cortes Generales. Los principios generales que persigue básicamente la Carta Europea de la Autonomía Local son los principios destinados a proteger la autonomía de gobierno, las formas representativas de democracia, los intereses competenciales, así como los intereses financieros de las entidades locales.

Por todo lo anterior el Municipio no debe olvidarse, cuando de temas de seguridad se trata, pues y tal como se afirma en la Conferencia sobre la Prevención de la Inseguridad Urbana celebrada en Barcelona en 1987: "La prevención de la inseguridad urbana y la lucha contra la inseguridad no deberían incumbir únicamente a las instituciones estatales, porque es una cuestión de todos, y en ese contexto recuerdan las recomendaciones del Consejo de Europa, adoptadas el 23 de junio de 1983, sobre participación de los ciudadanos en la política criminal".

La conflictividad propia de los núcleos urbanos ha hecho que la policía local no sólo intervenga desde el orden penal sino que además satisfaga demandas sociales que no sólo deben tener respuesta desde ese orden sino desde otros colaterales, como pueden ser los servicios sociales y desde el campo de la prevención social. La policía local ha experimentado un espectacular crecimiento en estos años de Ayuntamientos

democráticos, no ya sólo desde la vertiente del número de efectivos sino de la calidad de los mismos en cuanto a procesos de selección y formación. Consecuentemente, hoy, la Policía Local asume un destacado papel de eslabón dentro de una cadena que pretende mejorar día a día la calidad de vida de los ciudadanos.

Las Policías Locales, de la mano de nuestros Ayuntamientos, desarrollan una serie de actividades que por su variedad y multiplicidad conforman esas fuerzas de policía como las más próximas al ciudadano, realizando no sólo las funciones que tradicionalmente se le exigen a una fuerza policial, mantener el orden, sino otras como transporte de enfermos y heridos, visitas a escuelas y colegios, control del absentismo escolar, intervención en conflictos familiares y entre vecinos, custodia de menores abandonados, etc. Durante estos años el esfuerzo realizado por nuestros Ayuntamientos en el ámbito de la seguridad ha sido notable, como notable ha sido el trabajo que nuestros gobiernos locales han llevado a cabo en este tiempo en otras muchas áreas. Este esfuerzo desarrollado por la administración local ha ido parejo a la evolución experimentada por la sociedad española que en estos años ha pasado de ser una sociedad vigilada a ser protagonista de los cambios que se han ido desarrollando. Transformándose de ser una sociedad tradicional, estancada, en otra mucho más dinámica, más participativa y también más compleja.

Las sociedades actuales en los países de nuestro entorno, y en el nuestro también, presentan disfunciones ocasionadas por las desigualdades económicas que aún persisten: el paro y la marginalidad. Junto a esos fenómenos aparecen otros nuevos que en España antes no se habían experimentado y que, ahora, la integración en Europa, y como consecuencia del proceso de construcción europea, han desencadenado flujos migratorios de terceros países hacia el nuestro, haciendo de nuestra sociedad una sociedad más diversa y multicultural.

En consecuencia, se deben desarrollar políticas de seguridad basadas en la tolerancia y en el respeto a la diversidad, teniendo siempre presente que la defensa de la seguridad debe hacerse en un marco de libertad y de escrupuloso respeto a los Derechos Humanos.

En esta línea, considero de sumo interés las palabras pronunciadas por el Dr. Juan Tugores en el Congreso Internacional de Policía del Futuro (Hospitalet de Llobregat, 1996):

"Las sociedades complejas han desarrollado en las últimas décadas unos mayores niveles de bienestar, pero también mayores niveles de vulnerabilidad, de forma que en la actualidad las demandas ya no hacen la misma referencia, como en los códigos penales antiguos, a la protección a la vida, de la integridad física, de la propiedad, sino que aparecen conceptos de calidad de vida en ámbitos con los que se responde a conceptos como los delitos financieros, los aspectos laborales y sociales, los medioambientales, los de protección a la infancia, de las minorías étnicas, para la no discriminación, etc."

La sociedad española de los próximos años será cada vez más plural, más diversa y consecuentemente más compleja, extremos todos ellos que recomiendan ahondar en los mecanismos de control de las conductas insolidarias intolerantes o discriminatorias y en especial de las de aquellos que tienen por misión constitucional la salvaguarda de valores que representan todo lo contrario y que se constituyen como clave de bóveda de nuestra arquitectura constitucional. La España de las libertades se cimienta sobre nuestra Constitución, y en su apuntalamiento los Ayuntamientos tienen un importante papel a desarrollar en la próxima década a través de sus cuerpos de policía local. Éstos, por su proximidad a los ciudadanos, constituyen un valioso elemento de integración en el tejido social, a la vez que un óptimo canal de comunicación entre la ciudadanía y la Administración, convirtiéndose, de esta manera, en instrumentos aptos para resolver los conflictos que se generan día a día en nuestros municipios. De esta forma podremos conseguir una mejora importante en el servicio público de policía que nuestros Ayuntamientos prestan a los ciudadanos, mejora que pasa inexorablemente por conseguir que este servicio sea expresión clara de todo un conjunto de valores que irradian del artículo 104 de nuestra Constitución: "Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana".

La seguridad y la convivencia en nuestros barrios deben encontrar un punto de apoyo en políticas sociales basadas en la participación, en atacar las causas del delito; en definitiva, en luchar contra la pobreza y la marginalidad. Debemos hacer nuestro el compromiso de desarrollar en todo su potencial el artículo 9 apartado 2 de la Constitución: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y

efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

IV

El barrio de la Mina tiene su origen en la utilización por parte del Patronato Municipal de la vivienda de Barcelona de unos terrenos en el municipio de Sant Adrià de Besòs para realizar una promoción de viviendas con equipamientos complementarios destinada a acoger a las personas realojadas, básicamente, de los principales núcleos de barraquismo de Barcelona y su entorno: campo de la Bota, Pekín, la Perona, Can Tunis, Montjuïc, etc. Se sitúa en el margen derecho del río Besòs, limitando con Barcelona; por el sur, el cinturón del litoral rompe la continuidad urbanística del barrio. La población del barrio de la Mina se sitúa alrededor de los 13.000 residentes, con la mitad de la población por debajo de los 45 años. La densidad de población es superior a la del resto de la ciudad de Sant Adrià de Besòs y a la de Barcelona. La renta bruta disponible de los residentes en el barrio es un 41% inferior a la del resto de la ciudad de Sant Adrià de Besòs y un 61% inferior con respecto a Catalunya. Por otro lado, la elevada tasa de drogodependencia, los niveles de absentismo y fracaso escolar y el elevado porcentaje de paro, superior al del resto de la ciudad y de Catalunya, son elementos que han favorecido históricamente el desarrollo de dinámicas de marginalización y exclusión social, causantes todas ellas de fenómenos delictivos relacionados con los delitos contra la propiedad y el tráfico de estupefacientes.

Con la finalidad de afrontar la problemática planteada, el 13 de junio del año 2000 el Gobierno de la Generalitat de Catalunya constituyó el Consorcio del Barrio de la Mina. El Consorcio está integrado por la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, la Diputación de Barcelona y el Ayuntamiento de Barcelona. La acción del Consorcio se articula sobre el Plan de Transformación del barrio de la Mina (PTBM). Los recursos económicos del Plan de Transformación provienen de los integrantes del consorcio y de los Fondos Europeos de Desarrollo regional (FEDER), mediante el programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) URBAN II 2001-2006 y los recursos del Fondo Social Europeo (FSE) dentro del Programa Operativo Objetivo 2 de Catalunya.

El objetivo final del Plan de Transformación del Barrio de la Mina es “la transformación de la Mina, articulando una propuesta de intervención integrada y global

que contribuya a la mejora de las condiciones de habitabilidad, vida comunitaria y convivencia y desarrollo socioeconómico de la población residente, como vía para fortalecer la comunidad a medio y largo plazo, y de esta forma conseguir la plena integración y normalización como barrio de Sant Adrià de Besòs y, más globalmente, área urbana de Catalunya”.

Entre las líneas estratégicas del Plan de Transformación del Barrio de la Mina se encuentra la mejora de la convivencia, el civismo y la seguridad ciudadana. En esta línea de actuación, la Policía Local de Sant Adrià de Besòs desde la puesta en marcha del plan de Transformación inició un Plan de Actuación con la finalidad de contribuir con su trabajo a la implementación del plan de Transformación y a la consecución de los objetivos marcados.

No debemos olvidar que un estudio oficial sobre los barrios desfavorecidos publicado en el año 2008 cifraba entre cuatro y cinco millones las personas que en España vivían en barrios en dificultad, es decir un 12% de la población total de ese momento, cifra que, a todas luces, hoy es muy superior por las circunstancias de crisis económica en las que nos encontramos desde hace unos años.

Los mecanismos más significativos de actuación en el Barrio de la Mina son:

- **Comisión de Espacio Público.** Esta comisión aborda desde el seguimiento de los proyectos de reforma urbanística hasta la recogida de basura y reciclaje de residuos, deterioro de mobiliario y vehículos abandonados. La Policía Local de Sant Adrià de Besòs trabaja para dar respuesta a los problemas planteados en la comisión y rinde cuentas de los realizados. Este control se hace mediante un seguimiento documental que permite evaluar el cumplimiento de los objetivos. En esta comisión existe un representante de los Agentes Cívicos, personal contratado por el Consorcio de la Mina y que remite información periódica a la Policía Local sobre vehículos abandonados y residuos sólidos para que le dé el tratamiento administrativo que corresponda, contribuyendo así a mejorar el espacio urbano. Esta Comisión está constituida por representantes del Consorcio de la Mina, Servicios Técnicos, Policía Local y Mossos d'Esquadra-Policía de la Generalitat.

- **Comisión de Drogas.** Su finalidad es la lucha contra el tráfico de estupefacientes y el consumo de los mismos en los espacios públicos. El seguimiento se realiza mediante una excelente colaboración entre los organismos que supervisan en el espacio público la recogida de jeringuillas, lo que nos permite saber los índices de consumo y los lugares donde ello ocurre, de forma que se reconduzca su consumo al espacio que a tal fin se ha habilitado como Sala de Venopunción, alejando así los riesgos derivados del contagio y alejando la imagen de consumo de los jóvenes. Esta Comisión la integran representantes del Consorcio de la Mina, de Servicios Sociales, de los Centros de Salud y de la Conselleria de Salut de la Generalitat, Policía Local y Mossos d'Esquadra-Policía de la Generalitat.
- **Comisión de Absentismo Escolar.** Su objetivo es analizar la evolución del absentismo escolar en el barrio de la Mina y buscar mecanismos de colaboración entre los operadores implicados para conseguir su disminución. Forman parte de esta comisión los directores de Centros Educativos del barrio, los Servicios Sociales, representantes del consorcio de la Mina, Concejal del Área de Educación, Policía Local y Mossos d'Esquadra-Policía de la Generalitat.

Esta acción *transversal* de la Policía Local de Sant Adrià de Besòs ha permitido reducir en un elevado porcentaje los fenómenos que degradaban la convivencia ciudadana, desde la venta ambulante no autorizada, el consumo de estupefacientes en la vía pública, las actividades de reparación de vehículos en el espacio públicos, una mayor rapidez en la retirada de vehículos abandonados y una mejora importante en el cumplimiento de la disciplina viaria: dobles filas, estacionamientos sobre la acera y respeto de los pasos de peatones.

V

DOCUMENTACIÓN ANEXA

1.- Plan de Actuación de la Policía Local en el barrio de la Mina. Año 2005

Con la finalidad de mejorar la convivencia y la seguridad en el barrio de la Mina, la Policía Local de Sant Adrià de Besòs ha establecido un Plan de actuación en diferentes franjas horarias, asignando a cada una de ellas unos determinados objetivos que puedan ser evaluados y supervisados en su realización mediante los indicadores que se establecen.

Turno de mañana. De 10 a 13 h.

- Control y estacionamiento de vehículos en el barrio de la Mina, en especial en las áreas de las Ramblas Camarón y Venus.
- Realización de servicios de video denuncia en materia de tránsito.
- Control de las zonas de carga y descarga.
- Dobles filas.
- Control del absentismo escolar.
- Control de normativa de limpieza en vía pública.
- Protección del mobiliario urbano.

Turno de la tarde. De 17 a 21 h.

- Control y estacionamiento de vehículos en el barrio de la Mina, en especial en las áreas de las Ramblas Camarón y Venus.
- Realización de servicios de video denuncia en materia de tránsito.
- Control de las zonas de carga y descarga.
- Dobles filas.
- Control de normativa de limpieza en vía pública.
- Protección del mobiliario urbano.
- Actuaciones en materia de inspección y sanción por incumplimiento de la normativa de establecimientos públicos.

Turno de la noche

- Control del cumplimiento horario del cierre de establecimientos públicos.
- Control de grupos que realizan ruidos en la vía pública.
- Protección del mobiliario urbano.

Al objeto de poder evaluar la realización de estos objetivos se establece un mecanismo que permita establecer la cuantificación de los indicadores en los diferentes turnos y analizar el grado de cumplimiento. Para lo que se establece la obligación de que en cada uno de los turnos se informe diariamente de lo realizado mediante la cumplimentación de un documento tipo que diseñado por esta Jefatura, y esta

información cada día, a primera hora de la mañana sea transferida a la Secretaría de la Policía Local para su introducción en un programa informático que permita acceder a la información al objeto de poder rendir cuentas de lo realizado y del nivel de cumplimiento de los objetivos.

Como elemento de supervisión se establece el análisis de las llamadas recibidas en esta Policía Local de quejas y denuncias realizadas por los vecinos del Barrio de la Mina y el seguimiento de las actuaciones a las que debieron dar lugar.

2.- Sinopsis explicativa del Plan de Transformación del barrio de la Mina (Fuente: plantilla original elaborada por el Dr. Miguel Ángel Gandarillas para el proyecto internacional Buenas Prácticas Policiales, cumplimentada por el Dr. Tomás Gil Márquez)

Proyecto	Plan de Transformación del Barrio de la Mina y Policía de Proximidad: la transversalidad como método de acción para garantizar la convivencia y el civismo.
• TIPO DE PRÁCTICA	Transformación Social-Transversalidad
• CIUDADES Y BARRIOS DONDE SE HA INSTAURADO	Barrio de la Mina de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).
• AÑO DE PRIMERA INSTAURACIÓN	2000
• BREVE DESCRIPCIÓN GENERAL	Transformar el barrio de la Mina, articulando una propuesta de intervención integrada y global que contribuya a la mejora de las condiciones de habitabilidad, vida comunitaria y convivencia y desarrollo económico de la población residente, como vía para fortalecer la comunidad a medio y largo plazo y conseguir su plena integración y normalización como barrio de Sant Adrià de Besòs y más globalmente como área urbana de Catalunya.
• PROMOTOR/ES	Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, Generalitat de Catalunya, Diputación de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona.

<ul style="list-style-type: none"> PARTICIPANTES 	<p>Consortio del barrio de la Mina-Ayuntamiento de Sant Adrià de Besós.</p>
<ul style="list-style-type: none"> OBJETIVOS 	<p>Revalorizar el barrio en temas urbanísticos, convertirlo en un lugar de residencia y no de refugio o permanencia transitoria.</p> <p>Mejorar la percepción del barrio y de sus residentes. Implicarlos en el mantenimiento y conservación del entorno urbanístico y ambiental.</p> <p>Conectar urbanísticamente el barrio con el resto de Sant Adrià de Besós y en general del Área Metropolitana de Barcelona. Reducir las dinámicas de exclusión social y marginalidad existentes.</p> <p>Impulsar los comportamientos cívicos y solidarios en el barrio, reforzar las estructuras de convivencia social (escaleras de vecinos, asociaciones de vecinos, mejorar la coordinación y el trabajo conjunto de instituciones, agentes sociales y las estructuras de asistencia y apoyo social.</p> <p>Consolidar la actividad económica existente, mejorar los canales formales de acceso al mercado laboral.</p> <p>Combatir la delincuencia en el barrio, tanto desde el punto de vista preventivo y de la mediación penal como de coordinación y respuesta de las fuerzas policiales.</p> <p>Mejorar los elementos de seguridad del entorno urbanístico.</p>
<ul style="list-style-type: none"> DESTINATARIOS 	<p>Vecinos del barrio de la Mina.</p>
<ul style="list-style-type: none"> PRINCIPALES RESULTADOS 	<p>Mejora en la convivencia, reducción de los conflictos en el espacio público, dignificación del entorno urbano. Aumento de la participación ciudadana.</p>
<ul style="list-style-type: none"> METODOLOGÍA EMPLEADA 	<p>Objetivos cuantificados. Indicadores de Seguimiento. Indicadores de Impacto. Indicadores de escenario.</p>
<ul style="list-style-type: none"> INDICADORES DE EVALUACIÓN 	<p>Fichas Técnicas de Actuaciones</p> <p>1- Programa de fomento de la mejora en el entorno urbano: una de las reivindicaciones históricas de las personas residentes en el barrio es la mejora su aspecto en el campo de la limpieza viaria y el estado de los espacios públicos y mobiliario urbano. Esta situación no se puede resolver únicamente a través de equipos externos de limpieza si no que necesita una implicación “pro activa” de los residentes en el barrio, tanto desde el punto de</p>

vista del comportamiento personal como de la “vigilancia” y prevención de comportamientos incívicos por parte de los vecinos.

Algunos indicadores que pueden señalar el cambio de escenario son los siguientes:

- Volumen de residuos sólidos urbanos en vertederos no controlados.
- Tasa de reposición de mobiliario urbano.
- Tasa de reposición de equipamientos de recogida de residuos.
- Tasa de reposición de equipamientos de recogida selectiva.

2 Programa de mejora de la convivencia y el civismo. Estrategia de ocupación del espacio público por parte de los vecinos: Fomentar una corresponsabilización progresiva de los vecinos en el respeto y cuidado del entorno urbano del barrio, con un acompañamiento y refuerzo de proyectos de estructuración de las organizaciones vecinales de escalera y de las familias afectadas por los realojos que se produzcan.

Los indicadores establecidos son:

- Evolución de la tasa de morosidad sobre cuotas comunitarias.
- Evolución de las labores de mantenimiento de equipos externos en las áreas comunes de bloques de viviendas.
- Tasa de reposición de mobiliario urbano en las áreas más cercanas a los bloques de vecinos.
- Evolución de las actividades y labores impulsadas desde las Juntas de escalera.
- Evolución del cuidado y mantenimiento del espacio común.

3 Programa de desarrollo comunitario. El objetivo de esta actuación es recuperar y fortalecer el tejido social del barrio y articular un proceso comunitario participativo donde se impliquen entre ellos niveles técnicos, institucional, y vecinal. Los indicadores establecidos son:

- Actividades desarrolladas por las asociaciones, tanto en número como en tipología.
- Desarrollo de canales de comunicación “administración-asociaciones”, estables y extraordinarios.
- Incrementar el estilo participativo de las asociaciones, desde una

perspectiva constructiva en la visión del Barrio a medio y largo plazo.

4.- Programa de desarrollo económico y social. El objetivo principal de la actuación es el desarrollo económico del barrio. Los indicadores establecidos son:

- Consolidación de las actividades de venta ambulante. Reduciéndose en un 25% en números absolutos, pero contribuyéndose a la solidez de las restantes.

- El incremento de actividades alternativas, absorbiendo las personas desvinculadas de la venta ambulante.

5.- Programa de Policía de Proximidad. Tomando como elemento de reflexión el papel de la Policía Local de Sant Adrià de Besós en el seno de la comunidad y para poder contribuir a esa acción transversal que es la mejora de la convivencia y el civismo se dispone de un equipo de Policía de Proximidad en el barrio de la Mina para colaborar en la consecución de los objetivos definidos en el Plan de Transformación. Los indicadores establecidos son:

- Control y retirada de vehículos en situación de abandono.
- Control de conductas de consumo de estupefacientes en la vía pública.
- Control de acceso y salidas de los centros escolares del barrio.
- Cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.
- Campaña de Educación Cívico-Viaría en los centros escolares, para fomentar los valores.
- Relaciones con el tejido asociativo.
- Participación de la Policía Local en las Comisiones de Absentismo escolar, Seguridad y Convivencia y en la Comisión de Drogas.

<ul style="list-style-type: none"> • NIVELES DE ÉXITO (RESULTADOS DE EVALUACIÓN) 	<p>Mejora en la accesibilidad al Barrio de la Mina y su apertura al resto de la ciudad.</p> <p>Mejora en los equipamientos asistenciales de Barrio de la Mina:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipamientos Educativos. - Polideportivo Municipal. - Biblioteca. - Sala de Venopunción. - Proyecto de Nuevo Centro de Asistencia Primaria. - Comisaría de Policía de la Generalitat-Mossos D'Esquadra. - Nuevas líneas de comunicación (autobús, tranvía). - Construcción de nuevas viviendas de protección oficial y de iniciativa privada. - Aumento de la participación ciudadana. - Constitución de las Juntas de escalera. - Constitución de la Plataforma de Entidades del barrio de la Mina. - Reducción del número de jeringuillas recogidas en la vía pública. - Disminución de vehículos abandonados en la vía pública. - Eliminación de la venta de estupefacientes en la vía pública. - Mejora en los índices de absentismo escolar.
<p>INFORMACIÓN / CONTACTO</p>	<p>Policía Local de Sant Adrià de Besòs 934620092.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • ENLACES AL PROYECTO 	<p>Tomás Gil Márquez. Inspector Jefe de la Policía Local de Sant Adrià de Besòs (Barcelona-España). tgil@sant-adria.net.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • OBSERVACIONES 	
<ul style="list-style-type: none"> • PROYECTOS SIMILARES 	
<ul style="list-style-type: none"> • OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN 	<p>Consorcio del barrio de la Mina</p>

- IMAGEN DE REFERENCIA

VI

Referencias bibliográficas

Curbet, Jaume: 2010, *El rei nu*, Girona, Editorial CCG.

Curbet, Jaume: 2011, *Un mon insegur*, Girona, Editorial CCG.

Garland, David: 2005, *La cultura del control*, Barcelona, Editorial Gedisa.

Hood, Christopher; ROTHSTEIN, Henry; BALDWIN, Robert: 2006, *El gobierno del riesgo*, Barcelona, Editorial Ariel.

Journes, Claude: 1988, *Policía y Política*, Lyon, Editorial Presses Universitaires de Lyon.

Loubet del Bayle, Jean-Louis: 1992, *La policía. Aproximación socio-política*, Paris, Editorial Montchrestien.

McMahon, R.J.: 2009, *La Guerra Fría. Una breve introducción*, Madrid, Alianza Editorial.

Mattelart, Armand: 2008, *Un mundo vigilado*, Barcelona, Editorial Paidós.

Moore, Mark: 1998, *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*, Barcelona, Editorial Paidós.

Ortiz de Urbina, Iñigo (coord.): 2008, *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo*, Barcelona, Diputación de Barcelona.

Ramírez, Antonio: 2005, *Estrategias sociales de policía*, Madrid, Editorial Dykinson.

Saussaies, Bertrand: 1972, *La máquina policial*, Paris, Editorial Seuil.

Shearing, Clifford; Wood, Jennifer: 2011, *Pensar la seguridad*, Barcelona, Editorial Gedisa.



www.icps.cat